



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 6 de agosto de 2009

VISTA:

La nota presentada por la Dirección del Área Personal y Sueldos de la Facultad, por la que comunica que el agente José Aníbal Mordini ha incurrido en una falta el día 30 de abril del corriente, no habiendo efectuado el aviso previo correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente ya había hecho uso con anterioridad de una inasistencia por imprevisto, que como máximo puede justificarse en el mismo mes;

Que conforme la reglamentación vigente (Art. 144- Apartado a) del Decreto 366/06), corresponde disponer el descuento de haberes por dicha falta; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- No justificar la inasistencia incurrida por el señor JOSÉ ANÍBAL MORDINI (Legajo N° 23.386) el día 30 de abril del corriente, disponiendo el descuento de haberes correspondiente.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 529/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración Facul ad de Ciencias Económicas

DECANO